MEMORANDUM UOC Nº 3965/2021

A : ***Srta. Lincy Romina Lucena Vera,*** *Directora*
Unidad Operativa de Contratación

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez****, Coordinador*
Coordinación de Contratos y Garantías

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 420/2021.*

FECHA : *16 de diciembre de 2021.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del ***Contrato SG Ministro N° 420/2021****, suscrito con la firma* ***COVIPA S.A.***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES: *Para los fines pertinentes.*

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 420 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)**, con RUC N° 80012708-0, domiciliada en Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2573/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 2 (16+060 - 30+680) L= 14,62 km.

TRAMO: COLONIA (ALMACEN 50) - SAN GERVASIO - STA. CECILIA - YROYSA - PIREKA - DESVÍO KAGUEREÍ - DEPARTAMENTO GUAIRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (G.)	PRECIO TOTAL CON IVA (G.)
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	14,62	5.301.833	77.512.798
2	Excavación no clasificada	m3	5.991,71	23.132	138.600.326
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	410,00	23.812	9.762.920
4	Excavación de Bolsones	m3	2.000,00	24.749	49.498.000
5	Excavación en Roca	m3	32.693,95	79.555	2.600.966.874
6	Terraplén con Transporte 5 Km	m3	191.463,73	33.846	6.480.281.304
7	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	58,00	1.545.051	89.612.958
8	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	61,00	3.387.305	206.625.605
9	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	28,00	5.323.647	149.062.116
10	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	43,00	4.437.810	190.825.830
11	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m	50,00	6.628.437	331.421.850
12	Alcantarilla celular doble 2,00 m x 2,00 m	m	27,00	8.337.959	225.124.893
13	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m	m	21,00	15.866.590	333.198.390
14	Accesos Laterales con Losa H°A° y Mamp. De Piedra	m	11,00	4.413.874	48.552.614
15	Cuneta revestida de hormigón	m3	4.239,82	742.314	3.147.277.743
16	Disipadores de energía de hormigón	m3	373,82	879.537	328.788.521
17	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	88,00	790.497	69.563.736
18	Sub Base Cementada RC7 ≥ 2,8 Mpa (e=20 cm)	m3	31.995,00	174.533	5.584.182.986
19	Base Granular (CBR ≥ 100%) (e= 20 cm)	m3	31.023,88	162.883	5.053.261.832
20	Riego de Imprimación	lt	156.580,20	11.967	1.873.795.253
21	Riego de Liga	lt	82.000,00	7.355	603.110.000
22	Carpeta de concreto Asfaltico e= 5 cm	m3	5.259,05	1.501.764	7.897.847.459
23	Banquina Concreto Asfaltico e= 2 cm	m3	805,06	1.513.493	1.218.452.675
24	Construcción de alambrado	m	6.294,00	28.317	178.227.198
25	Señalización horizontal (Termo plástica-Caliente)	m2	5.725,83	74.824	428.429.525
26	Tachas reflectantes bidireccionales	un.	2.164	25.430	55.031.792
27	Tachones 25 x 15 x 5	un.	154,00	80.424	12.385.296
28	Señalización vertical	m2	83,11	1.524.360	126.695.657
29	Pórticos	un	2,00	63.604.691	127.209.382
30	Empastado	m2	87.720,00	8.304	728.426.880
31	Refugio para dársena y alumbrado público	un	4,00	35.142.957	140.571.828
32	Baranda de defensa metálica	m	8.471,00	339.709	2.877.674.939
33	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	12,00	7.537.497	90.449.964

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

34	Reposición y traslado de agua cte.	m	3.280,00	31.923	104.707.440
35	Remoción de alcantarillas y pontillones existentes	un	11,00	5.457.790	60.035.690
36	Protección préstamos	un	5,00	23.928.337	119.641.685
37	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18,00	22.924.553	412.641.954
38	Movilización	gl	1,00	1.180.476.000	1.180.476.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**43.349.931.913**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: **Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

SR. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR LA CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE